



Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2004.-

VISTO.

La Resolución CAFHCS N° 029 y;

CONSIDERANDO.

Que es política de la Facultad consolidar la Carrera de Ciencia Política a distancia.

Que resulta necesario dar continuidad a los ajustes pedagógicos y didácticos en dicha carrera.

Que menester dar funcionamiento a la Comisión de Enlace establecida en el Plan de Estudios de la Carrera.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

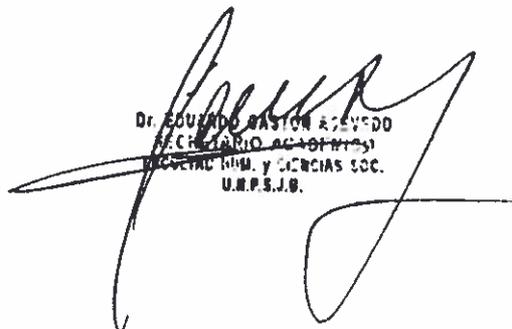
RESUELVE

Art.1º) Designar al Lic. BARROS SEBASTIAN (DNI N° 20.238.185) en carácter de Asesor Pedagógico de la Carrera de Ciencias Política y Coordinador General para integrar la Comisión de Enlace de la Carrera de Ciencia Política

Art.2º) A efectos del las funciones dadas al Profesional de referencia en el Art.1º celebrar un Contrato de Locación de Obras de \$ 690 desde el 01/03/04 y hasta el 28/02/05.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 032 /04


Dr. EDUARDO BASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.U.B.


Dra. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Humanidades y Cs. Sociales
U.N.P.A.U.B.